

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2005

**VISTO** la nota presentada por el Centro de Residentes Salteños "Martín Miguel de Guímes" de la ciudad de Río Grande, Presidente Dn. Juan Carlos PAREDEZ D.N.I. N° 16.888.240.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con un pasaje aéreo para el traslado a la ciudad de Río Grande del violinista nativo en la Provincia de Salta, Dn. Felix CUELLAR, para participar de las Peñas Folclóricas, organizadas por dicho Centro, para los días 16 al 18 de Junio del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por las autoridades de dicho Centro, por lo que corresponde reconocer y autoriza en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos SALTA/BUE/GRA/BUE/SALTA, a nombre del señor Felix CUELLAR.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter contribución la extensión de pasaje por los tramos SALTA/BUE/GRA/BUE/SALTA, a nombre del señor Felix CUELLAR, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

260 / 05

